AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA (CÓRDOBA)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, CELEBRADA EL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VENTISEIS.

En la sala virtual de Plenos del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), siendo las once horas del día once de eptiembre de dos mil veintiseis, se reúnen a tarvés de videoconferencia, los siguientes Sres/as. Concejales/as:

ALCALDESA-PRESIDENTA
D.ª Gema Elena González Nevado (PSOE)

TENIENTES DE ALCALDE
Dª Teresa Muñoz Romero (Agrupación Electoral El Alcornoque)
Dª Ángela Torronteras Rojo (PSOE)
Dª M.ª del Carmen Soto García (Agrupación Electoral El Alcornoque)

CONCEJALES/AS
Dª Magdalena Gil Muñoz (Agrupación Electoral El Alcornoque)
Dª María Rosa Fernández González (PP)
Dª Raquel Manchado Fuentes (PP). No assitió – Se excusó)
Dª M.ª del Carmen de los Ríos Tejero (Agrupación Electoral Unidos por Villaviciosa) (No asistió)
Dª Ana María Casas Nieto (Concejal No Adscrita) (No asistió)
Don Sergio López Cabello (Concejal No Adscrito)
Dª Sara María Montenegro Carrillo (Concejal No Adscrita)

Comparece igualmente el Secretario-Interventor Acctal de la Corporación, D. José Juan Bermúdez Martín, que da fe al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Extraordinaria y Urgente del Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día a las once horas.

Abierto el acto por la Presidencia, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en su orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para indicar los motivos por los que se ha convocado esta sesión con carácter de urgencia como son el compromiso adquirido en presentar a aprobación el presente Plan una vez estuviera finalizado el trabajo de redacción del mismo y que según se le ha informado en la Junta de Andalucía, por parte del órgano que tiene asumidas las funciones de homologación de los distintos Planes de Emergencia por incendios forestales, la comisión que se encarga de la homologación de los mismos se reúne en las próximas semanas, de ahí que la pretensión es que el documento aprobado, en su caso, se le transmita con anterioridad a la celebración de la próxima comisión.

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
www.villaviciosadecordoba.com

Código seguro de verificación (CSV):
7912 8FCB B207 CC38 FB0E
79128FCBB207CC38FB0E
Este documento es una copia auténtica de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificación (CSV) en la sede electrónica del ayto. de Villaviciosa de Córdoba
Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL, D. BERMUDEZ MARTIN JOSE JUAN el 24-09-2026
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 25-09-2026
pie_firma_conto_dipu_01

Acto seguido, se somete el presente punto a votación, aprobándose por UNANIMIDAD de las concejalas presentes, es decir, con el voto a favor de dos (2) concejalas del PSOE, tres (3) concejalas del Grupo Alcornoque, una (1) concejala del Grupo PP y una (1) concejala no adscrita, la urgencia de la convocatoria, pasándose a continuación al estudio y debate de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

PUNTO SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PLAN LOCAL DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA.

Seguidamente se indicó por la Sra. Alcaldesa que el PLEIF, redactado por el ingeniero de montes Manuel Gómez Sierra con nº colegiado 6.738, se ha puesto a disposición de los concejales, junto con los informes favorables previos emitidos por los órganos competentes de la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía.
Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para indicar que el último Plan de Emergencias por incendios forestales data de 2007 y por tanto tiene ya la vigencia terminada. Después de esto ha habido un cambio en la normativa reguladora. Con el fin de volver a contar con un Plan actualizado y en vigor, se encarga el trabajo a un Ingeniero de montes que realiza el trabajo de redacción del mismo. Una vez finalizado se remite el documento a la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía y esta emite informes favorables sobre la aprobación del mismo.
Procede a dar cuenta de la propuesta de Alcaldía que obra en el expediente.

Tomó la palabra la Sra. Fernández González, como portavoz del P.P. para preguntar por la vigencia del Plan de 2007, contestándole la Sra. Alcaldesa que a los cuatro años de su aprobación.
También preguntó la Sra. Fernández por cuando se inician los tramites para la elaboración de este Plan, contestando la Sra. Alcaldesa que en febrero de este año contratamos la redacción de este nuevo Plan, aunque antes ya habíamos contactado con la Diputación pues hubo un ofrecimiento del área de Emergencias de esta, para ayudarnos en la redacción y aprobación del mismo, lo cual quiero agradecer y que se haga constar en la presente acta.
Por la Sra. Fernández se preguntó también si el Plan aprobado en una sesión plenaria de 2021 ó 2022 no era este de Emergencias por incendios, contestándosele que no que aquel no fue el que ahora se aprueba.
La Sra. Fernández indicó que no ha tenido ocasión de estudiar el documento que ahora se somete a aprobación pues no pudo descargarlo de la cartera electrónica, en la que obraba la documentación que integra el expediente.

Por la Sra. Alcaldesa se indicó que se trata de un documento técnico, redactado por técnicos y supervisado por personal técnico de la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía.

Considerando lo anteriormente expuesto, acto seguido, se somete el presente punto a votación, aprobándose por UNANIMIDAD de las concejalas presentes, es decir, con el voto a favor de dos (2) concejalas de PSOE, tres (3) concejalas del Grupo Alcornoque,

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
www.villaviciosadecordoba.com

Código seguro de verificación (CSV):
7912 8FCB B207 CC38 FB0E
79128FCBB207CC38FB0E
Este documento es una copia auténtica de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificación (CSV) en la sede electrónica del ayto. de Villaviciosa de Córdoba
Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL, D. BERMUDEZ MARTIN JOSE JUAN el 24-09-2026
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 25-09-2026
pie_firma_conto_dipu_01

una (1) concejala del Grupo PP y una (1) concejala no adscrita, adoptar los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Plan Local de Emergencias por incendios forestales de Villaviciosa de Córdoba, que obra en el expediente, firmado en todas sus páginas por el técnico redactor y la Sra. Acladesa-Presidenta, con fechas 09/09/2026 y 10/09/2026, respectivamente

Segundo.- Remitir el presente acuerdo a la Delegación de Gobierno, junto con la documentación que integra el expediente, para su homologación por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las once horas y diecisiete minutos de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, como Secretario Acctal, certifico.

Vº Bº / LA ALCALDESA- PRESIDENTA
Dª. Gema Elena González Nevado
(Firmado Digitalmente)

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
www.villaviciosadecordoba.com

Código seguro de verificación (CSV):
7912 8FCB B207 CC38 FB0E
79128FCBB207CC38FB0E
Este documento es una copia auténtica de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificación (CSV) en la sede electrónica del ayto. de Villaviciosa de Córdoba
Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL, D. BERMUDEZ MARTIN JOSE JUAN el 24-09-2026
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 25-09-2026
pie_firma_conto_dipu_01